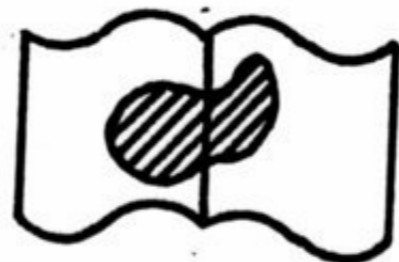


Certificacion de via publica de comenda
fecho por los honros preados consejy omnes
fidor del lugar de lamora al mag^r don
m^e gomez ciudadano de la ciudad de
gruesca de quatio mil setenemos y
veinte y tres años

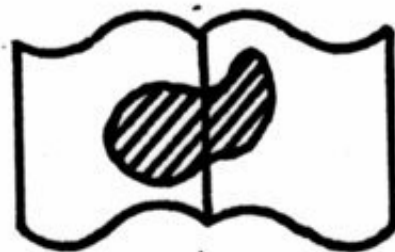


1
A todos y qualesquier señores de señores
y oficiales así eclesiásticos como seculares
notarios y personas otras qualesquier
ante el qual o los quales la pue de ven
dra yo Joan miller habitador del In
por de panti cosa e por autoridat real por
dos reynos de aragon y valemia pu
blico notario certifico fago fe y relato
como en el lugar de lamca a veinte di
as del mes de octubre del año ome
contado anatum dat de mo señores in
crusto mil qmmedos cinco mas y seis de
cibi y testifi que un instrumente publi
co de comanda del qual fueron tes
tigos los venerables mossen martin de la sa
la pbro habitame en dicho lugar de la
mca y mossen gualtarte may de dichas
habitame en el lugar de sallent y firma
dos en my notario dinal segun fue por
el qual consta y paresce que en llamado
comocado e asunado con celo omne iudat
de los honores y mudos beginos habita



dores del lugar de la mca' asintado
en el cunpreno de la parrachial y ple
fia del dicho lugar son vocaron de senor
son salvador a voz y to que de campa
na n, qoy do de y notario et et al d' sum
tado dicho con celo por manda imedo
Los firmados infra scriptos n. En donde
asffu et segun n. En la qual convocados
fueron pnes bettan bahent pedro del
cacho firmados pedro dusan pedro ez que
ra martin valvent joan dusan domingo
portoles martin bahent mayor de dia
pedro portoles mignel portoles joan de
arrend menor martin mallart joan de
arrend mayor de dias salvador bah
ent joan de la sala mayor de dias joan
de fago joan portoles pedro salent pedro
valvent y joan de la sala hermano de mos
sen martin de la sala vecinos y habitado
res del dicho lugar de la mca' Q de fitado
el dicho con celo con ella mes con ellos y m

2
verfidat del dicho lugar faziemes tem
emes y representames universal y port
en la mca' n. en los dichos nombres n
por los pnes absentes y adnentes n
et non solm singular n todo con celo n
con firmam sen d' m' sum n de subnengia
d' n. Confesaron y atorgaron tener en
coman caprio y fier deposito de la mca'
senor jayme comen ciudadano de la mca'
dat de n. l. ca. quatro mil setenemos n be
testos dineros faqs n, los quales es ffo
nombrado dia de oy les d' bia en comendado
adicho con celo n y aqellos del en su poder
atorgard haber recibidos n Remm ames n
los quales le prometieron restituyr n
librar real mca' y de fecho siempre que
porel o los smos les fuere de mandado n
Q si por demandar expenss al gma con
benda faziex aqlla prometieron pagar n. A lo
qual tener y cumplir obligard n personas



y todos sus bienes sitios y muebles de los y agru
 ones rentas de ludo vnico habidos y por haber
 e a aquellos qm se obo et hubiere en el pmo
 acto por nombrados vnficados e bien anbr
 En tal manera q y prometiere en el tiempo de ludo
 e pmo d assignare bienes propios e ferdas onoferdas
 e pmo d algmas pnedan cada modo de los ser pro
 cedidos a capro de los pfnados e Remmados e q
 metiere ser e mero adias sobre las q e de
 pagar e lo q e q por qn e y o dudo no tano
 ocupado de negocios e pmo e acto en pnd h m e for
 ma sacre no se podido se ferdas capm e x e r tificano
 Scripta de m p p r a m a n o y signada con m a n o s
 timbrado

